

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Cotarelo Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición del recurrente en reconocimiento del derecho a disfrutar el coeficiente 3,6 en lugar del 2,9 con que fue jubilado, por hallarse en activo el 1 de enero de 1971 y teniendo en cuenta el Decreto-ley 16/1970, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16 siguiente); pleito al que ha correspondido el número general 506.857 y el 177 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1976.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—150-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Jiménez Roldán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de septiembre de 1974 que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación de «La Cartuja», de Sevilla, y fijó los justiprecios a las parcelas 81-A, 81-C, 81-D y 85, contra la desestimación, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.914 y el 193 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1976.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—151-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Peinado Castillo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 28 de septiembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación «La Cartuja», sito en el término municipal de Sevilla, Camas, Santiponce y San Juan de Aznalfarache, y fijó los justiprecios a las parcelas 217, 218 y 220, y contra la desestimación, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.926 y el 197 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1976.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—152-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Gardinia, S. A.», domiciliada en Madrid, Pedro Muguruza, 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de diciembre siguiente, que concedió el modelo de utilidad número 190.125 a favor de doña Francisca Solé Pérez, y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 3 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de enero de 1976.—El Secretario.—148-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Mapfre», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administra-

tivo Central de 30 de octubre de 1975, que, en recurso de alzada números R. G. 1.399-2-75 y R. S. 30/74, declaró su incompetencia para conocer del mismo, interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 27 de octubre de 1973, recaído en reclamación número 3.490 de 1970, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de compra de tierra en Majadahonda, al sitio de Fuente de Don Pedro; pleito al que ha correspondido el número 1 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de enero de 1976.—El Secretario.—172-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCIRA

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado al número 35 de 1975, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Llobregat Ferrus, en nombre de don Juan Vendrell Carbonell y don Virgilio Esteve Poquet, vecinos de Algemés, contra don Enrique Grau Matéu, vecino de Masalavés, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes:

«Un edificio situado en Masalavés, calle Lope de Vega, de la que le corresponde el número quince, compuesto sólo de planta baja, destinada a local comercial, siendo su medida superficial y linderos los mismos que se expresarán en la descripción del solar sobre el que se construyó. Título: La descrita finca se construyó a costa de la sociedad conyugal formada por don Enrique Grau Matéu y doña Pilar Andréu Albors, sobre un trozo de solar edificable —propiedad de don Enrique Grau Matéu— sito en Masalavés, partida de la Montaña o Eres, comprensivo de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, lindante: por Norte, con solar de Eleuterio Domínguez Vilalva; por Sur, casa de Ricardo Andréu; por Este, calle en proyecto, y por Oeste, parcela de don Dionisio Sampedro Expósito.» Inscripción del solar: En el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 233, libro 14 de Masalavés, folio 31, finca número 1.674, inscripción primera. Tasado en 310.000 pesetas.

«Un campo de tierra huerta, plantado de naranjos, con riego de agua elevada, antes secano, situado en término de Guadasuar, partida del Realengo, comprensivo de cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas, lindante: por Norte, el Barranco

de la Garrofera; por Sur, tierras de don José Grau Martínez, o sea, resto de la finca de donde se segregó; pc. Este, con otras de Amparo Martínez Moncho, y por Oeste, las de Bernardo Martínez García.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 738, libro 63 de Guada-suar, folio 27, finca número 7.126, inscripción primera. Tasada en 95.000 pesetas.

«Un campo de tierra campa con riego de motor, antes secano, situado en término de Alcira, partida de Relama, comprensivo de cuatro hanegadas tres cuartos y doce brazas, equivalentes a treinta y nueve áreas y noventa y siete centiáreas, lindante: por Norte, con tierras de herederos de Francisco Chornet López; por Sur, con otras de Lorenzo Miralles Vallés; por Este, de Tadeo Serrano Avellan, y por Oeste, las de José Bosch Iborra.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 166, libro 52 de Alcira, folio 248, finca número 8.678, inscripción quinta. Tasada en 155.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Casasús, 4, 1.º, el día 11 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los licitadores deberán consignar previamente una cantida-dal al 10 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio fijado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Alcira a 22 de diciembre de 1975.—El Juez, Gonzalo Moliner.—El Secretario.—142.C.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de 18 del corriente mes, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 245 de 1972, procedente del que fue Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Jaime Durban, a nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Edificaciones Regio, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca-piso especialmente hipotecada siguiente:

«Número cuarenta y dos.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la tercera planta alta del edificio número cincuenta y dos-cincuenta y ocho, de la calle Marqués del Duero, y ciento cinco de la calle Conde del Asalto, de esta ciudad, recayendo en la última de dichas calles. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo. Linda: por el frente y considerando como tal, con la vertical de la calle Conde del Asalto; por la derecha, entrando y tomando este punto desde la calle, parte, con el piso segundo, puerta cuarta, parte, con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, parte, con caja del ascensor, y parte, con el piso segundo, puerta segunda; por la izquierda, con el piso segundo, segunda; y por el fondo, con el mismo piso

segundo, puerta segunda; por arriba, con el piso tercero, puerta tercera, y por abajo, con el primero, tercera. Le corresponden un valor privativo en el total valor del inmueble y cosas poseídas en común del 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.728, libro 52 de la Sección 1.ª, folio 219, finca 985, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda de la finca.»

Valorada dicha finca escriturariamente en trescientas mil (300.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 27 de febrero próximo venidero, a las once horas, en la Secretaría o Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca-piso sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 24 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Gómez.—112.E.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en autos número 87-1973 (V/A.H.), procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta ciudad, y seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que goza de los beneficios de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por la deudora, la compañía mercantil «Sociedad Anónima Moderna», domiciliada en San Adrián del Besós, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, de los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Salón Víctor Pradera, número 1 al 5), bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo para la licitación y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta: Número cuarenta y seis.—Piso undécimo, puerta segunda, de la casa número veintinueve de la avenida de José Antonio, de San Adrián del Besós, de sesenta y ocho metros cuadrados de superficie; linda: Este, rellano escalera y caja ascensor; Oeste, calle proyecto; Norte, casa veintitrés, mediante patio, y Sur, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.378, libro 89 de San Adrián, folio 216, finca 6.183, inscripción segunda.

Dicha finca hipotecada objeto de subasta figura inscrita actualmente a nombre de los consortes don Cristóbal Prieto Piñero y doña Angeles Fernández Soto, notificados de la existencia de este procedimiento, quienes lo han sido en la propia finca hipotecada, como ocupantes de la misma.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—84.E

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra doña Rosario Barrenechea Arana, sobre crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 19 de febrero de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las legales prevenciones siguientes.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera que fue señalada en 500.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1975.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—46-3.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda C, derecha-izquierda, del piso cuarto que mide sesenta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina y baño completo con medio baño, pasillo y terraza a la zona parque. Tiene un módulo de proporcionalidad de ochocientas ochenta y dos milésimas, y forma parte del edificio en Deusto-Bilbao, número treinta y uno, de la avenida Madariaga, teniendo su acceso por la escalera cuarta.» Título, la adquirió por compra a la «Sociedad Española de Construcción»

nes Electro-Mecánicas, S. A.», en escritura autorizada ante el Notario don Ignacio Nart Fernández, el 22 de mayo de 1969. Referencia registral, tomo 1.113 libro. 105 folio 1, finca 6.530, inscripción primera.

## CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo, número 59 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de «Antonio González Santiago, S. A.» Empresa Constructora», contra don Francisco Vega Quedo, he acordado sacar a pública subasta, por lotes formados por cada una de ellas, las siguientes fincas:

Lote 1.º Urbana 1-A. Local número 1, de un edificio señalado con el número 1 de la calle San Nicolás, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 328 metros 48 decímetros cuadrados, en planta baja y sótano, y en el entresuelo 56 metros 25 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta, 4.051.296,90 pesetas.

Lote 2.º Urbana 2-B. Vivienda número 1, del edificio situado en la calle de San Nicolás, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, es la de la derecha: entrando, del piso segundo. La superficie construida es de 134 metros 21 decímetros cuadrados. Tipo de subasta, pesetas 1.099.179,90.

Lote 3.º Urbana 6. Planta cuarta, destinada a apartamentos, del edificio situado en la calle de San Nicolás, señalado con el número 1, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Esta planta ocupa una superficie de 333 metros 58 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta, 2.732.020,20 pesetas.

Lote 4.º Piso o planta quinta, destinada a apartamentos, del edificio señalado con el número 1 de la calle de San Nicolás, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Mide la planta 333 metros cuadrados.

Tipo de subasta, 2.732.020,20 pesetas.

Lote 5.º Urbana 8-H. Piso o planta sexta, destinada a apartamentos del edificio señalado con el número 1 de la calle de San Nicolás, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Mide esta planta 324 metros 8 decímetros cuadrados.

Tipo para la subasta, 2.654.215,20 pesetas.

Lote 6.º Urbana 9-I. Vivienda número 5, que ocupa la totalidad de la planta séptima, del edificio señalado con el número 1 de la calle de San Nicolás, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa esta planta superficie de 324 metros 8 decímetros cuadrados.

Tipo para la subasta, 2.654.215,20 pesetas.

Lote 7.º Una dozava parte de un trozo de la hacienda denominada «La Data», destinada a cultivo en su mayor parte, situada en el exmonte lentsiscal y pago de Tafira, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo trozo sito en el punto denominado «El Tablero» y que tiene una cabida de 99 áreas 54 centiáreas.

Tipo para la subasta, 114.791,35 pesetas.

Lote 8.º Una dozava parte de un trozo de terreno en el punto denominado «Lomo del Medio», parte de la hacienda, destinada a cultivo en su mayor parte, denominado «La Data», situada en el exmonte lentsiscal y pago de Tafira, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una cabida de 3 hectáreas 3 áreas 28 centiáreas y 45 decímetros cuadrados.

Tipo para la subasta, 349.753,05 pesetas.

Lote 9.º Una dozava parte de una suerte de tierras labradas compuesto de varios trozos, situada en Los Barrancos, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, pasaje que denominan «Travieso», tiene una cabida de 45 áreas 50 centiáreas,

y para su riego nueve horas de reloj, de aguas procedentes del heredamiento de la acequia del Rey.

Tipo para la subasta, 52.471,40 pesetas.  
Lote 10. Una dozava parte de una hacienda de tierras labradas y arrifes, situada en el término municipal de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, lugar donde denominan «Travieso». Contiene como accesorios casas, cuevas, establos y pozo en el que en la actualidad se encuentra instalada la correspondiente maquinaria para extraer agua. Su cabida es de 3 hectáreas 69 áreas 2 centiáreas y 6.058 centímetros cuadrados.

Tipo para la subasta, 426.605,52 pesetas.

Lote 11. Vivienda número 7, tercero izquierda, de la casa número 15 de la calle Alberto García Ibáñez, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la urbanización de Buenavista Escaleritas, acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo segundo; está situada en la planta cuarta, contando con la baja, y a la izquierda, mirando desde la calle. Tiene sus entradas por la escalera común y ocupa una superficie de 77 metros 99 decímetros cuadrados, de los que son útiles 63 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina, cuarto de aseo, solana y balcón, tiene acceso a la azotea, y dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica.

Tipo para la subasta, 482.703,50 pesetas.

Lote 12. Vivienda número 8, tercero derecha, de la casa distinguida con el número 5 de gobierno de la calle Canónigo Suárez Miranda, de la urbanización Escaleritas-Buenavista, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, segundo grupo, tercera categoría. Se halla ubicada en la planta cuarta del edificio, contando con la baja, tiene acceso por la escalera común, y ocupa una superficie de 77 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, cuarto de aseo, solana y balcón. Tiene acceso a la azotea. Su superficie útil es de 63 metros 70 decímetros cuadrados.

Tipo para la subasta, 482.146,47 pesetas.

Lote 13. Mitad indivisa de un solar situado en la calle de los Martínez de Escobar, en el barrio del Puerto de la Luz de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 11 metros 45 centímetros, también lineales de fondo; ocupa una superficie de 179 metros 75 centímetros cuadrados.

Tipo para la subasta, 539.200 pesetas.

Lote 14. Piso 4, letra A, de la calle Capitán Haya y avenida del Generalísimo, 55, de Madrid, con una superficie construida de 167,71 metros cuadrados, de los que 8,5 son servicios comunes, además cuenta con una terraza de 22,44 metros cuadrados de superficie, y también una planta de garaje en el mismo edificio, avenida del Generalísimo, 55.

Tiene para la subasta, 2.800.650 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, Cuesta de las Calesas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados por el demandado los títulos de propiedad de las fincas, no obstante haber sido requerido al efecto, haciéndose saber que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito

de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos con las respectivas certificaciones de cargas de las aludidas fincas, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Cádiz a 26 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario.—40-3.

## CIUDAD REAL

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este dicho Juzgado de mi cargo, y con el número 289 de 1974, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Joaquín Arévalo García, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio social en esta dicha capital, contra don Ascensión Bocharan García y su esposa, doña Misericordia Merino Pérez, mayores de edad, consortes, industrial el primero y sus labores la segunda, y vecinos de esta referida capital, en avenida del Imperio, número 6, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primer vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

«Parcela de terreno emplazada en extramuros de la villa de Pozuelo de Calatrava, término municipal de dicha población, sita en este paraje, Laguna del Prado, con 20.337 metros cuadrados, que linda: al frente o Este, la carretera de Torralva y finca de don Jesús Sánchez Hervás; derecha, entrando, o Norte, con la avenida de la Laguna y con dicha finca de don Jesús Sánchez Hervás, y por la izquierda o Sur, con la carretera de Ciudad Real a Murcia y con la misma finca de don Jesús Sánchez Hervás, y por la espalda u Oeste, con la calle del Colector. Dentro de los límites de esta finca, y comprendidas en su superficie, se encuentran las siguientes edificaciones:

1.ª Una nave industrial situada a 25 metros de las cunetas de las dos carreteras aludidas en la descripción del suelo, con 57 metros de fachada a la carretera de Ciudad Real a Murcia por otros 25 a la de Torralva, siendo ésta su fachada principal. Tal edificación está rodeada por una zona de ocho metros de ancho, donde se desarrollan los accesos de camiones y de peatones, contando además con otra zona ajardinada en la franja de la carretera de Ciudad Real. El sistema de construcción es de pilares de perfiles laminados que forman ocho zonas, donde se desarrollan en cubierta ocho dientes de sierra formados por vigas de celosía de 25 metros de luz. La altura total de la nave es de siete metros, y la primera crujía se encuentra dividida por una forja, de donde se han desarrollado en planta baja una zona destinada a almacén y otra de vestuario de obreros, y la planta primera a oficinas y despachos. Los cierres exteriores son de fábrica de ladrillo hueco doble, de un pie de espesor, y la cubierta está realizada con placas onduladas de «Uralita» y planchas aislantes con dos centímetros de espesor, de «Poréxpan».

2.ª Otra nave a la derecha de la entrada de la anterior, con la longitud de 14 metros y 40 centímetros, por una anchura de ocho metros y noventa centímetros o la superficie de 128 metros y 16 decímetros cuadrados, teniendo la altura de cuatro metros y 10 centímetros. Se destina a almacén de hierros y otros materiales y sus muros son de ladrillo con cubierta de «Uralita».

3.ª Y otra nave dedicada a caseta o centro de transformación de energía eléctrica, de 250 KVA., ampliable a 250, para suministrado de fluido mediante una acometida de alta tensión de 15 KV., subterránea, derivada de la línea de la indicada tensión propiedad de «Eléctrica Centro España, S. A.», poste número 3 contando desde la caseta de transformación de Pozuela de Calatrava. El edificio es de obra de fábrica de ladrillo, separado de toda otra edificación, con site metros y 90 centímetros por otros tres metros y 40 centímetros de luces interiores, siendo su altura total de cinco metros. El acceso se efectúa por una puerta metálica de dos hojas que abre al exterior, con un metro y 40 centímetros de fachada principal, tiene dos huecos y la posterior otros dos, todos protegidos a la altura de 30 centímetros del suelo los dos últimos, y a la de tres metros los dos primeros, con la luz de 40 centímetros por otros 60 cada uno. Tal centro de transformación está dividido en dos partes por medio de una mampara de metal de «poye» fijada en la pared por garras, y en él se encuentran cinco celdas destinadas, respectivamente, a recepción de alta tensión, automático, medida de alta tensión, transformador y reservas.

En dichas fincas se encuentran permanentemente colocados, y a los que se extiende la hipoteca, la maquinaria y útiles siguientes:

Una amoladora; una cizalla "planca" 6 K., tipo 8/10 A; una cizalla guillotina "Pasbi", tipo CPN-26; una cizalla "Hairu" intermitente, tipo MC-5; una chavetera "Herko"; una diferencial "Jaguar" tipo 3 TM 5 m.; dos desbarbadoras "Bcsch" tipo 220 V.; una desbarbadora "Quersa", tipo 220 V.; una esmeriladora "Letag", tipo 1/2 HP.; seis "Eslindas", tipo 2-3-4-m; un grupo compresor "Puská", tipo 2 H. P.; un grupo soldador "Amsa"; dos grupos soldar "Arco A. Martinez"; un grupo de soldar "Soldarco", tipo AT-15; otro grupo de soldar "Mini Gas", tipo 190 A; otro grupo de soldar K. D., tipo número 350; dos grupos de soldar K. D. ("La estrella"), tipo número 110; una grúa carretilla "Hermad"; tres juegos de sopletes; dos juegos de sopletes ("La Estrella"); una limadora "Fejola", tipo 550 milímetros; una mordaza "Lagun", tipo 150 milímetros; un oxicorte "Micro-Gala"; un polipasto; una prensa hidráulica "Anfa", tipo 40 toneladas métricas; una sierra "Uniz 10"; un taladro-columba "Erio", tipo "Tea" E-2-45; un taladro "Dolimna" "Ana"; "Mon" tipo 602; un taladro "Casals", tipo 39-A-32; un taladro "Dyna", tipo 125 milímetros; un tornillo banco "Irimo", tipo 150 milímetros; un torno "Gurutzp", tipo M-275 HP.; un torno "Ajar", y un horno en periodo de construcción.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 19 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El precio por que sale a subasta la finca es el de 12.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura de hipoteca.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca.

Dado en Ciudad Real a 9 de diciembre de 1975.—El Juez, Rafael Ruiz de la Cuesta.—El Secretario.—167-C.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 276 de 1973, se sigue procedimiento especial del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Tomás Delgado Centella, de esta vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario, constituido por escritura ante el Notario de Córdoba don Alberto Martín Camero, con la garantía de la siguiente finca:

Vivienda situada en segunda planta, en alto, número dos, exterior, que forma parte integrante de la casa número cuatro, de la calle Pintor Monroy, de esta capital. Mide cincuenta y seis metros cuadrados, y tres decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con patio y vivienda número uno de la misma planta; por su derecha, casa número seis de la misma calle; izquierda, otro patio y vivienda número tres de la misma planta, y por su fondo, casa número quince de la calle Santa Flora y María. Inscrita al tomo 1.103, del libro 996, folio 137, finca 1.078, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

En proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, la vivienda descrita, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo, para esta primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 210.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dicha subasta se celebrará el día 27 de febrero próximo, a las once horas, en este Juzgado, sito en avenida Conde de Vallellano, número 2, planta 3.ª

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 27 de diciembre de 1975.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—43-3.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 287 de 1975, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Basilisa Fernández Jiménez, en reclamación de un crédito hipotecario, con la garantía de la siguiente finca:

Vivienda situada en primera planta, en alto, a la derecha al fondo, de la casa

número dos, de la calle Historiador Jaén Morente, de esta ciudad. Mide sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza lavadero. Linda: por la derecha, mirando frente a la fachada, con calle E; por la izquierda, patio y pasillo, y por su fondo, finca de don Antonio Cruz-Conde y Conde. Se le asignó una cuota de seis enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.162, libro 1.054, número 34 de la Sección 2.ª, folio 4, finca número 2.352, inscripción primera.

En proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, la vivienda descrita, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo, para esta primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 230.000,01 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dicha subasta se celebrará el día 5 de marzo próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sito en la avenida Conde de Vallellano, número 2, planta 3.ª

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si existieren—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 29 de diciembre de 1975.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—41-3.

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 639 de 1975, se tramita el procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, que dicha Entidad hizo a «Viviendas Protegidas del Sur, S. A.» (Viprosursa), con domicilio en esta capital; y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca afectada por la hipoteca:

Piso primero, fondo izquierda, tipo A, de la casa sin número de la calle de Nueva apertura, en la ciudad de Montilla. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando al mismo, con calle particular; por su izquierda, con patio de luces y el piso primero, exterior izquierda, tipo A; por el fondo, con el solar de «Viprosursa», por abajo, con el piso bajo, fondo izquierda, tipo C, y por arriba, con el piso segundo, fondo izquierda, tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de aseo, terraza exterior y terraza lavadero. Tiene asignado un porcentaje de tres enteros treinta y una centésimas por ciento.

La escritura de hipoteca, otorgada ante el Notario que fue de esta capital don

Eriso García del Moral y Bujalance, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, en el tomo 472, a folio 207 vuelto, como inscripción tercera, de la finca número 24.742.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de pesetas 150.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Córdoba a 29 de diciembre de 1975.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—42-3.

#### GIJÓN

Acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, se hace saber que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 355/75, se ha tenido por solicitante del estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Industrias Musel, S. A.», domiciliada en Puente Seco, Veriña, Gijón, en procedimiento seguido a su instancia; y que han sido nombrados Interventores de la suspensión de pagos don Aurelio Fernández-Escandón Ortiz y don Félix Fernández Rodríguez, economistas, y el acreedor «Tucasa», representado por su Gerente don Francisco González Alvarez.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 27 de diciembre de 1975.—El Juez, El Secretario.—138-C.

#### HOSPITALET

Don Fernando Valdés-Bango y Montoto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario ordinario, con el número 87 de 1974, sobre muerte de Rufino Ojeda Ojeda, hijo de José y de Isidra, natural de Carranque (Toledo), de estado viudo, ocurrida el día 15 de septiembre de 1971, en una clínica de Barcelona, a consecuencia de lesiones causadas, al parecer, por atropello de tren ferrocarril, el día 28 de agosto anterior, en el término municipal de Pràt de Llobregat, y hallándose en ignorado paradero los familiares del mismo, por medio del presente edicto se le cita, llama y emplaza para que dentro del improrrogable término de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat, sito en la calle Tecla Sala, número 11, piso cuarto, de dicha población, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento apreciándoles que de no verificarlo, sin justa y legítima causa, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Hospitalet a 20 de diciembre de 1975.—El Juez, Fernando Valdés-Bango.—El Secretario.—111-E.

#### HUESCA

Don Ramiro Solans Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 74 de 1975, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Coarasa Gasos, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Juan Bori Bosch, casado con doña Teresa Folguera Esteve, vecinos de Sariñena, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en lotes separados, las dos fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de marzo, del próximo año 1976 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Edificación con terreno, con frente a la carretera de Fraga a Alcolea, de 3.321 metros cuadrados de superficie total. El edificio está enclavado en la parte frontal, separado unos cinco metros del límite de la carretera citada, y en el cual hay dos plantas: bajo, destinada a local-discoteca y bar, y alta o primer piso hábil para vivienda. Las superficies son las siguientes: planta baja, 552 metros cuadrados construidos, de los cuales 507,52 son útiles; primera planta, 192 metros cuadrados construidos, de los que 172,15 metros cuadrados son útiles. Linda la finca en su conjunto: frente, carretera antes indicada de Fraga a Albalate; derecha, entrando, acequia y ella mediante Jesús Casado y Asunción Casado; a la izquierda, Rafael Picó, Antonio Ferrer y viuda de Antonio Baringo, y detrás, Asunción Casado y, en parte, viuda de Antonio Baringo. Inscrita la hipoteca que grava esta finca al tomo 286, libro 18, folio 160 vuelto, finca 2.174, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad referido a Albalate de Cinca.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca de dicha finca es el de 10.000.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, llamada «Gimnells», de 17 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas, dentro de la cual se ha construido la siguiente edificación destinada a vivienda: edificio de 191,10 metros cuadrados, compuestos de dos plantas, la primera tiene una superficie de 92,70 metros cuadrados de vivienda y 98,40 metros cuadrados de dependencias, y la segunda planta, tiene 41,36 metros cuadrados de vivienda y 52 metros cuadrados de dependencias. O sea, la vivienda tiene una superficie de 134,40 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 113, de José Casoliva, mediante colector de Camarasa; Este, parcela 39, de José Navez y zona de repoblación forestal, ambas mediante

camino; Sur, zona de repoblación forestal y parcela número 41, que se vende a José Solana, mediante camino, y al Oeste, arroyo de la Clamor Amarga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 764, libro 13 del Ayuntamiento de Villanueva de Alpicat, folio 131, finca 1.472, inscripción tercera.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca de esta finca es el de 20.000.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Huesca a 17 de diciembre de 1975.—El Juez, Ramiro Solans.—El Secretario.—145-C.

#### LUARCA

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163/75, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don José Méndez Méndez, nacido en Buenos Aires, el 2 de diciembre de 1902, hijo de José María y Victoria, cuyo último domicilio lo tuvo en Jario (Coaña), de este partido judicial, de donde se ausentó en el año 1938, no habiéndose oído noticias suyas desde ese año y sin que se sepa su paradero actual.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público a los efectos pertinentes.

Dado en Luarca a 18 de diciembre de 1975.—El Juez, Julio Alberto García.—El Secretario.—38-3. 1.º 16-1-1976

#### MADRID

En virtud de lo acordado en los autos número 416 de 1975, que se siguen a instancia de don Enrique García Carballo, contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo del 75 por 100 del consignado en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta y por término de veinte días, los siguientes:

1.º Local número uno de la planta de sótano segundo del mismo edificio que la anterior, que consta de una pieza con una superficie de 22 metros cuadrados, con una cuota de participación en beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de un entero con 575 milésimas. Inscrita su hipoteca como finca 50.416.

2.º Local número uno de la planta de sótano primero del propio edificio que las anteriores, que consta de una pieza con una superficie de 35 metros cuadrados, con una cuota de participación en beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de un entero y 775 milésimas por 100. Inscrita su hipoteca como finca 50.420.

3.º Local número tres de la planta de sótano primero del propio edificio que las precedentes, que consta de una pieza con una superficie de 30 metros cuadrados y asignación de cuota de participación en los beneficios, cargas, etc., de un entero por ciento. Inscrita su hipoteca como finca número 50.424.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de febrero del próximo año, a las once de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12, en calle María de Molina, 42, previniéndose a los posibles licitadores.

1.º El tipo de subasta de la primera finca es 150.000 pesetas; la segunda, 225.000 pesetas, y la tercera, 150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa-

mente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo por cada una de las que pretendan, sin cuyo requisito no serán admitidos, depósito que será devuelto una vez celebrada aquella a los que no resultaren rematantes.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas y queda asimismo advertido que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—303-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos, que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.464 de 1974, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Talavera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle María de Molina, 3.º piso, el día 27 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

9. Piso vivienda, que se identifica por piso cuarto derecha, sito en la planta cuarta, sobre la baja, del edificio sito en Toledo, calle Capitán Cortés, sin número, casa 3, parcela 8. Ocupa una superficie de 79 metros 50 decímetros cuadrados edificadas. Es del tipo C, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, aseo, terraza, tendero cocina, armario empotrado y despensa. Linda frente, entrando en él, el rellano y hueco de la escalera, piso cuarto izquierda; derecha, la calle de su situación; izquierda, zona verde, y fondo, casa número 2 de este mismo grupo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 558, libro 166, folio 144, finca 9.095, inscripción segunda. Vajorada la finca en la cantidad de 143.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo en el Juzgado o del establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia, entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Toledo, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—141-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, Almirante, 9, 3.º, con el número 258/1967-B, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig, contra don David López Eliche, vecino de Jaén, domiciliado en calle Llana, número 5, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Casa número 5, de la calle Llana, hoy llamada de Francisco Coello, de Jaén, con la superficie total de 160,85 metros cuadrados, de los cuales están edificadas en cuatro plantas 113 metros cuadrados, iguales a 1.455 pies, quedando el resto destinado a jardín. Linda, toda la finca: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa número 7 de la calle Pilarillos, de doña Maximiana Isabel Jiménez Díez; por la izquierda, con la número 3 en la calle de Francisco Coello, de don José Aguilera, y por la espalda, con la número 10 en la calle Egido de la Alcantarilla, de don Joaquín Echevarría, inscrita al folio 173 vuelto del tomo 316, libro 156; consta registrada en dominio la finca número 8.148 del Registro de la Propiedad de Jaén.

Tasada en la cantidad de 2.634.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.634.000 pesetas, en que fue tasada la finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo mencionado.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la consignación del precio se efectuará dentro del plazo máximo de ocho días, a contar desde el remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación Registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—149-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 1.498/74, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, promovido por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Enrique Esteve Calatayud, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

«Piso primero izquierda, entrando, puerta número dos, es del tipo E, de la casa situada en Burjasot, con frontera principal a la calle del General Mola y frente, también, a la calle de Micer Mascot, hoy calle del General Mola, número ciento cuarenta. Comprende una superficie útil de ochenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados; interiormente se halla distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, mirador y balcón; linda: por su frente, calle del General Mola; derecha, entrando, piso primero, puerta número cuatro, patio de luces y hueco de escalera; izquierda, calle Micer Masco, y espalda, el piso primero, puerta número tres. Se le asigna una cuota de participación con relación al total del valor de inmueble de seis centésimas. Inscrito en el tomo 575, libro 102 de Paterna, folio 91, finca número 13.225, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sita en la calle del Almirante, número 11, piso primero, de esta capital, se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 143.800 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura de hipoteca base del procedimiento y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o del establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1975, para que con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—150-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.054/75, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Dison, S. A.», con domicilio en la calle Peñafiel, número 24, dedicada a la actividad comercial taller de electrónica, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares Santiago, en los que por auto de esta fecha se ha declarado a tal Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores para el día 26 de febrero pró-

ximo, a las doce y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º, derecha.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo, en Madrid a 26 de diciembre de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—47-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 1.671 de 1975, expediente sobre declaración en estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Ciriza Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Coslada, número 8, y con actividades industriales en Pasaje de San Pedro (San Sebastián), y en providencia de esta fecha he tenido por solicitada dicha declaración, acordando la intervención de todas sus operaciones, y se nombra Interventores judiciales a don Martín Martín Martín y Cesáreo Porras Pinto, Profesores mercantiles y a don Antonio Azcozeta, como acreedor, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—37-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario referido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 267/71, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, actuando en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Alfonso Palazón Palazón, en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de 451.033 pesetas, como principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, precio de 1.863.000 pesetas, deducido el 25 por 100 del precio de tasación, y término de veinte días por lo menos, la finca que se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.º, de Madrid, previniendo: que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado, pudiendo hacer la subasta a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos en Secretaría a disposición del licitador que lo solicitase para su examen; y se anunciará por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, expidiéndose los oportunos despachos y describiéndose la finca objeto de la subasta como sigue:

«Hacienda en tierra secano, sita en el término de Fortuna, partido de Chaco Ta-

ray, plantada de algunos olivos, almendros «Palares» y otros árboles, con su principal a saliente y un corral, cuya cabida es de ciento siete hectáreas nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, Catalina Belda, Juan Benaventa, Ginesa Beldae y José Gosariz; por el Este, Josefa Palazón, Ginés Zoro, Julián Rubio, porción de la finca segregada y adjudicada a doña Jeronisa Palazón Palazón, Francisco Cánovas, Francisco Campillo y Manuel Alacid y Felipe Pérez; Sur, Francisco López, Martín Balda y Roque Ruiz, y Oeste, Julián Lozano, Josefa Méndez y Francisco Belda, Jerónimo Balda, Francisca Pérez, Julián Cutillas, Tomasa Pérez, Juan Palazón y Benito Rebollo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al folio 173 vuelto del tomo 400, libro 39 de Fortuna, finca número 5.271, inscripciones segunda y tercera. Habiéndose aportado los títulos por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta y considera como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—148-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en calle del Almirante, número 11, piso primero, y a instancia de la Entidad «Helma, S. A.», bajo el número 132/1975, se sigue juicio universal de quiebra necesaria de «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» (Capretusa), en los que se ha dictado el auto que contiene los siguientes:

Auto.—Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta; y... su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» (Capretusa), con domicilio social en esta capital, calle de Julián Romea, número 5, piso 2.º, C, a la que se inhabilita para la administración y disposición de sus bienes, a partir de la fecha de esta resolución. Se declaran retrotraídos los efectos de esta declaración de quiebra al día 31 de marzo de 1974, sin perjuicio de la rectificación sobre la misma, si fuese instada por quien proceda en tiempo y forma. Se decreta el arresto del Presidente del Consejo de Administración de la Entidad quebrada, don Lothar E. Dohmen, en su domicilio, si prestara en el acto fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, excepto la personal, por importe de 100.000 pesetas; en su defecto, llévase a cabo el arresto de dicho señor, en la prisión, haciéndole saber que en cualquier solicitud de soltura, alzamiento del arresto o concesión de salvoconducto, no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haberse concluido la diligencia de ocupación. Se nombra Comisario de esta quiebra al comerciante don Manuel Martínez Guillén, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Argensola, número 9, al que sin perjuicio de las obligaciones que la Ley le impone por razón de dicho cargo, deberá presentar en este Juzgado un estado de los acreedores del quebrado, dentro de los tres días siguientes a esta resolución, para la preparación de la primera Junta general de acreedores, que deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la presente declaración, previa la oportuna convocatoria por dicho Comisario. Se nombra Depositario de esta quiebra a don Pedro Sánchez Regordán, de esta vecindad, con domicilio en calle Valdecánillas, número 13, bajo izquierda, notificándole su nombramiento a los fines de aceptación y juramento de su cargo. Procedase por el señor Comisario y el

señor Depositario, asistidos del Agente judicial y del Secretario y Oficial de la Administración de Justicia de este Juzgado, a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de su giro, en la forma prevenida en los artículos 1.046 y concordantes del Código de Comercio de 1829, tanto de las que se encuentran en el domicilio social de esta capital, como el patrimonio de la Sociedad quebrada que existe en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, librándose para este último el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase Decano de dicha ciudad. Requiérase al representante legal de la Entidad quebrada, «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, S. A.» (Capretusa), para que en el plazo de diez días forme el balance general de sus negocios, poniéndole de manifiesto al efecto, en presencia del Comisario, los libros y papeles de la quiebra que necesita, sin extraerlos del escritorio, significándole que de no hacerlo se nombrará persona que lo realice a su costa. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, librándose los correspondientes oficios a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos, con el fin de que se pongan a disposición del señor Comisario. Se decreta la acumulación a esta quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepción hecha de aquella en que sólo se persiguen bienes hipotecados. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución, en lo preciso, por edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico «ABC» de esta capital, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo pongan en conocimiento del Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Hágase saber a la parte actora, facilite al Juzgado la descripción de los inmuebles propiedad de la quebrada, para inscribir la declaración de quiebra en los correspondientes Registros de la Propiedad. Anótese esta declaración en el Registro Mercantil de esta capital, a cuyo fin expídase al mismo el correspondiente mandamiento por duplicado. Librense las correspondientes comunicaciones, participando la declaración de quiebra que se hace en esta resolución, y la acumulación de juicios que en ella se decreta, a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, así como a los Juzgados de igual clase de Granadilla de Abona y número 2 de Santa Cruz de Tenerife, y al Decano de esta última ciudad. Participese esta declaración, a los efectos correspondientes, a la excelentísima Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para lo que se hace extensivo el despacho acordado librar al Juzgado de igual clase Decano de dicha ciudad. Librense los correspondientes testimonios para la formación de las piezas separadas correspondientes a este juicio universal. Y transcurrido el término a que se refiere el artículo 1.028 del Código de Comercio de 1829, expídanse los despachos acordados librar en esta resolución. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital; doy fe, José Enrique Carreras Gistáu. Ante mí, José L. Viada. Ambas firmas rubricadas.»

En los referidos autos también se ha acordado señalar para la apertura de la correspondencia recibida y de la que pueda recibirse, el día 20 de enero próximo,

a las diez horas, en este Juzgado, y señalar a los mismos fines todos los martes de cada semana, que no sean inhábiles, a igual hora, con relación a la correspondencia que se vaya recibiendo, y si algún martes fuera festivo, el miércoles a la misma hora.

Y para que sirva de notificación y citación al señor Director, Gerente o representante legal de «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» (Capretusa), se expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—199-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 104-74, se siguen autos de juicio ejecutivo pormovidos por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María del Carmen Prados González y don José María y don Francisco Javier Ubeda Prados, por sí y como avalistas y como herederos de don José María Ubeda Cubedo y los demás posibles y desconocidos herederos de dicho señor, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y segunda y tercera subasta, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas y participación de finca, embargadas en dichos autos a expresados demandados siguientes:

#### A segunda subasta

Urbana.—Despacho izquierda, escalera primera, exterior, en novena planta de la casa sita en Madrid, paseo del General Martínez Campos, número 39. Ocupa una superficie de 16,20 metros cuadrados, y linda: por el frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha entrando, local despacho derecha de la misma planta, de la escalera número uno, exterior; izquierda, piso letra B de la misma planta, de la escalera número uno, exterior, y por el fondo, con el paseo del General Martínez Campos.

#### A tercera subasta

Primer lote.—Piso cuarto, exterior izquierda, de la casa sita en esta capital, letra A, calle de Castellón número 118. Ocupa una superficie de 18,64 metros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con vestíbulo de ascensor, rellano y caja de escalera y con el patio; por la derecha, entrando, al Norte, con piso B de esta planta; por la izquierda, con solar de Antonio García, y por el fondo, al Oeste, con la calle de Castellón.

Segundo lote.—Participación en la nuda propiedad y proindiviso de dos cuartas partes de una tercera parte de treinta y cinco ochentavas parte de la finca urbana sita en esta capital, calle Libreros, número 4. Ocupa una superficie de 127,23 metros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con otra propia de don Guillermo Weis; por la izquierda, contra otra de don Joaquín Hevia; por la espalda, con la de don Francisco Pérez, y por el frente, con calle de su situación.

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para la finca que sale a segunda subasta el de 375.000 pesetas, rebajado va el 25 por 100 que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes de dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a la finca y participación de finca que salen a tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de 280.000 pesetas para el primer lote y la de 30.000 pesetas para el segundo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que respecto a todas las fincas los títulos de propiedad de las mismas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—45-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 305/73, promovido por Compañía Organizadora del Consumo, contra don José Garrit Itarte, sobre reclamación de 404.908 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Heredad o finca rústica, en término de San Rafael del Río, partida de Molino de Castell, parcela 281, del polígono 3 del catastro rústico; linda: al Norte, población; Sur, Garrit Itarte y acequia; Este, población, y Oeste, Manuel Michavilla. Tiene una superficie de 440 metros cuadrados, sobre la que existe construida una nave destinada a granja avícola.

2. Heredad o finca rústica de regadío, del mismo término e igual partida, parcela 236, polígono 3 del catastro rústico; al Norte, Daniel Cervera Balada; Sur, Miguel Gisbert; Este, Francisco Cervera, y Oeste, camino acequia. Tiene una superficie de 14 áreas 52 centiáreas.

3. Finca en el mismo término y partida, parcela 283, polígono 3 del catastro rústico; que linda: al Norte, acequia; Sur, población; que Este, Pedro Reverter, y Oeste, población. Está destinada a garaje, con superficie de 168 metros cuadrados.

4. Finca rústica, en el mismo término y partida Mas del Estudiante, parcela 42, del polígono 7 del catastro rústico; que linda: al Norte, José Villalbí Cervera; Sur, María Teresa Cervera; Este, Carmen Della, y Oeste, Francisco Reverter Jaime y otro. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 80 centiáreas. Está destinada a olivar y es de secano.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo

hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, las cuales no están inscritas a nombre del demandado ni de persona alguna. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—44-3.

Don Alberto Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel María López Pérez, contra don Fernando Rodríguez Pardo para la efectividad de un crédito hipotecario, por importe de 1.000.000 de pesetas de principal más los intereses, gastos y costas del juicio, en el cual y por providencia de esta fecha, he acordado y se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, fijado en la escritura de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Piso primero, letra A, de la casa número 13, de la calle de Torrelaguna, de Alcalá de Henares. Tiene una superficie de 94 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, galería y patio de luces; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, finca de Amparo Simón, y fondo, calle del Parque.

2.ª Piso quinto, letra A, de la casa número 13, de la calle de Torrelaguna, de Alcalá de Henares. Tiene una superficie de 94 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, galería y patio de luces; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, finca de Amparo Simón, y fondo, calle del Parque.

3.ª Piso sexto, letra D, de la casa número 13, de la calle de Torrelaguna, de Alcalá de Henares. Tiene una superficie de 73 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza a la misma calle. Linda: al frente, galería y piso letra C de igual planta; derecha, entrando, patio de luces y piso letra E; izquierda, calle de Torrelaguna, y fondo, finca de don José Barroso.

Tasados cada uno de los dos pisos descritos bajo los números 1 y 2, en 550.000 pesetas; y el descrito en último lugar, en 400.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercera planta, el día 26 de marzo del año próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho precio, que servirá de tipo para la subasta.



Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin poder exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido y firmo el presente, en Madrid a 30 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—200-C.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos número 487 de 1975, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Peninsular, S. A.», contra la Compañía mercantil «Mansilla, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido en un millón de pesetas, de la siguiente finca embargada a dichos demandados:

Piso primero izquierda de la casa en Madrid, avenida de Portugal, número 119, de superficie 70,32 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con patio de manzana; izquierda, con avenida de Portugal; fondo, con medianería de la casa 117 de la avenida de Portugal, y frente, con caja de escalera y tabique medianero del piso derecha. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, terraza-balcón exterior e interior y bajo cubierta trastero señalado con el número del piso. Participación en los elementos comunes de 11 enteros 25 centésimas por 100. Inscripción primera, finca 26.795, folio 165 del tomo 155 del archivo, 631 de la sección segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a dos de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—290-C.

10 por 100 del tipo de subasta y que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—54-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivos promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Moreno Navarro y doña Encarnación Leoz Tellería, en reclamación de cantidad, número 167 de 1975, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido en un millón de pesetas, de la siguiente finca embargada a dichos demandados:

Piso primero izquierda de la casa en Madrid, avenida de Portugal, número 119, de superficie 70,32 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con patio de manzana; izquierda, con avenida de Portugal; fondo, con medianería de la casa 117 de la avenida de Portugal, y frente, con caja de escalera y tabique medianero del piso derecha. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, terraza-balcón exterior e interior y bajo cubierta trastero señalado con el número del piso. Participación en los elementos comunes de 11 enteros 25 centésimas por 100. Inscripción primera, finca 26.795, folio 165 del tomo 155 del archivo, 631 de la sección segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a dos de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—290-C.

## ONTENIENTE

Don Rafael Sempere Domenech, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos del industrial vecino de Onteniente don Vicente Belda Belda, se ha declarado a éste en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 18 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Onteniente a 30 de diciembre de 1975.—El Juez, Rafael Sempere.—El Secretario.—172-C.

## PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 1 de los de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en el concurso de acreedores de don Benito Oria de la Lastra, que se sigue en este Juzgado bajo el número 52 de 1972, han sido designados Síndicos don Bartolomé Sitjar Burguera, mayor de edad, Abogado y vecino de esta ciudad, la Entidad «Maquin, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Berengario de Toramira, 12, y la Entidad «Cristalería Oliver, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Arzobispo Aspargo, 40 B, principal, los cuales han aceptado y jurado sus cargos y han tomado posesión de ellos, los dos últimos actuando por medio de sus representantes don Emilio Gene Soler y don Lorenzo Ros Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento y previniéndose que debe hacerse entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Palma de Mallorca a 31 de diciembre de 1975.—El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario, Felipe Fernández.—143-C.

## PAMPLONA

Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de quiebra necesaria, a instancias de «Metálicas Echavarrí, S. A.», contra «Aceros de Navarra, S. A.», domiciliada ésta en esta capital, bajo el número 173 de 1968, en cuyos autos por providencia de esta fecha se convoca a cuantos acreedores de la quebrada, desconocidos o con domicilio desconocido, a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de febrero y hora de las diez de la mañana, a fin de proceder a la aprobación de la proposición de convenio presentado por la quebrada y cuyo original aparece unido a los autos, donde podrá ser examinado.

Dado en Pamplona a 16 de diciembre de 1975.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—4.608-D.

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de la Sociedad «Nortarre, S. L.», domiciliada en Arre (Navarra), y por auto de 29 de

los corrientes, se convoca a todos los acreedores de la misma a la Junta general que habrá de celebrarse a las diez horas, a la que podrán asistir personalmente o debidamente apoderados.

Dado en Pamplona a 29 de diciembre de 1975.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—55-3.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba y accidental Juez de Instrucción de esta localidad y su partido,

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 41 A/75, se instruye sumario sobre muerte de Khalvolk Ahmed Mohamed, hijo de Mohamed y Fátima, natural de Marrocaína (Marruecos), casado, domiciliado en Benit Amart (Marruecos), de veintiséis años de edad, en accidente laboral ocurrido el día 20 de agosto de 1975, cuando trabajaba en las obras de la urbanización «Fuentejasiera», en el término municipal de Valdemorillo, a las órdenes de la Empresa de don José Luis Martín Jiménez, y ocupando un vehículo de carga denominado «Cumper», en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, citar por medio de este edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», a los familiares más próximos que puedan existir del citado fallecido, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, y al desconocerse el domicilio o paradero que puedan tener en España, con el fin de recibirles declaración y hacer el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la Ley Procesal, al que de ellos corresponda, con apercibimiento de que de no realizarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se acordará en consecuencia.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 29 de diciembre de 1975.—El Juez de Instrucción accidental, Justo Guedeja.—El Secretario.—107-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 94 de 1971 (Sección 1.ª), se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Eloy del Solar Martínez y su esposa, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, digo hipotecado, en los expresados autos y tasado en la forma siguiente:

«Urbana.—Número 1 A. Local de sótano o bodega, señalado con la letra A del edificio destinado a viviendas y locales, sito en el barrio de Eguía, jurisdicción de esta ciudad, emplazado en la calle Virgen del Carmen. Ocupa una superficie útil aproximada de ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención de la carretera de subida al Cementerio, hoy calle Virgen del Carmen; Sur, anejo del local número cuatro, denominado local C de la planta baja; Este, finca del señor Guerra, que va a ser propiedad del señor Del Solar, y Oeste, con local A (2) de este sótano o bodega. Tiene su acceso por medio de una escalera situada en el ángulo Norte-Este de la fachada. Tasada en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.»

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del próximo día 18 de febrero de 1976, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que el tipo de subasta es el de valoración, de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad que suple a los títulos de propiedad se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador admite como bastante la titulación, y que las cargas, hipotecas y demás gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar a su extinción el precio del remate.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—282-C.

#### VALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 1450-1975, sobre declaración de pago de deuda y otros extremos, promovidos por el Procurador señor Domingo Roig, en nombre de don Francisco Aleixandre de la Asunción, contra la Entidad «Iberia Radio, S. A.», y contra quienes puedan resultar acreedores de la citada Entidad, acordó emplazar y en su consecuencia se emplaza en forma a dichos demandados, o sea, a quienes puedan resultar acreedores de la referida Entidad, para que, si les conviniere, puedan intervenir en el presente procedimiento, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia, sito en el Palacio de Justicia, La Gloriaeta, y en los autos expresados, personándose en forma y con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que rubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» libro la presente cédula y la firmo en Valencia a 24 de diciembre de 1975.—El Secretario, M. Moreno.—53-3.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 116/1975, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Enrique Suárez Dacosta, sobre reclamación de 25.000 pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, cuyo Organismo actúa en sustitución procesal de los Arquitectos colegiados don

Eduardo Aranzadi Aburto y don César Oláiz García, y de la otra, como demandado, don Enrique Suárez Dacosta, mayor de edad, contratista, cuyo último domicilio conocido fue en Orense, calle del Doctor Fleming, cuarenta y seis, declarado en rebeldía, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, intereses legales y costas, y

Fallo: Que declarando confeso al demandado don Enrique Suárez Dacosta en las posiciones para él formuladas, y estimando la demanda contra el mismo dirigida por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que actúa en sustitución de los colegiados don Eduardo Aranzadi Aburto y don César Oláiz García, debo de condenarle y le condeno a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, abone a la parte demandante la cantidad de veinticinco mil pesetas, más sus intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago; con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y por ser su actual domicilio y paradero desconocido se notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Orense, último domicilio conocido, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Enrique Suárez Dacosta, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1975.—El Juez, Gaspar Martínez.—El Secretario.—39-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

BRAVO PRIETO, Juan; hijo de Juan y de Teresa, de cuarenta y siete años, soltero, natural y vecino de Málaga, marino; procesado en sumario número 182 de 1975 por homicidio frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(2.943.)

BELLES BALLESTER, Carlos; natural de Benicarló (Castellón), casado, industrial, nacido el 10 de abril de 1936, hijo de Saturnino y de Sara, domiciliado últimamente en Barcelona, Vía Augusta, número 108, quinto A; procesado en sumario número 57 de 1975 por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.929.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 47 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1975, Luis Muñoz Villalba.—(2.941.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Antonio Alameda Cortés.—(2.936.)